

Arena de campeones ST Campeonato de Atletismo

IQUIQUE

2025

Estadio Tierra de Campeones

“Ramón Estay Saavedra”

Iquique.

Sábado 28 desde las 9:00 hrs.

Carrera preparador físico

CFT SANTO TOMAS

Club Deportivo Atlético

Tamarugo

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES “Bases Generales”.

Art. 1 El evento se realizará el sábado 28 de junio del 2025, en la pista atlética del Estadio Tierra de Campeones, Ramón Estay Saavedra, en la Ciudad de Iquique, bajo la organización de la carrera de preparador físico CFT Santo Tomas.

El coordinador General del evento será el profesor Marcos Arismendí Cárdenas, quien velará por el éxito del evento deportivo.

Art. 2 Podrán participar del evento atlético los clubes federados del país y países Vecinos

Art. 3 Las /os participantes se dividirán en siete (6) categorías.

N	Categoría	Años
1	U 10	Deportistas nacidas/os en los años 2016 - 2017
2	U 12	Deportistas nacidas/os en los años 2014 - 2015
3	U 16	Deportistas nacidas/os en los años 2010 - 2011
4	U 18	Deportistas nacidas/os en los años 2008 - 2009
5	Todo Competidor	
6	Deporte adaptado	Todo Competidor

Art. 4 Para lograr definir a los clubes campeones del torneo Arena de Campeones, Primer, segundo y tercero, tanto en damas como en varones, se utilizará la siguiente tabla de puntuación.

Primer Lugar	12 puntos
Segundo Lugar:	9 puntos.
Tercer Lugar	7 punto.
Cuarto lugar	5 puntos
Quinto Lugar	4 puntos.
Sexto Lugar	3 punto.
Séptimo Lugar	2 puntos
Octavo Lugar	1 puntos.

Siendo ganadores de las respectivas copas los clubes que tengan mayor cantidad de puntaje, según la tabla ya explicada, en caso de empate el club que tenga más primeros lugares será el vencedor.

Art. 5 Recibirán medallas los tres primeros lugares, en caso de las pruebas de velocidad, los deportistas que logren los tres primeros lugares en las finales de las respectivas pruebas, para las pruebas contra el tiempo se premiará a los tres primeros lugares de la general.

Art. 6 Las siguientes Bases no serán modificadas y se entiende que un club, colegio o institución participante las acepta por el sólo hecho de participar.

Se aplicará el Reglamento Internacional de Atletismo en todo aquello que no esté establecido en estas bases.

TÍTULO II - LAS INSCRIPCIONES

Art. 7 Las inscripciones serán responsabilidad de cada club, o institución participante y deberán ser hechas en el sitio web www.usplat.com, clic en "Inscripciones" e ingresar con el Usuario y Contraseña de cada Club los cuales, de no tenerlos, deben solicitarse a soporte@usplat.com

Art. 8 El plazo para las inscripciones será desde el día lunes diez (10) de junio hasta día veinticinco (25) de junio 23:00 horas, posterior a este plazo, no se podrán realizar modificaciones en el sistema.

Art. 09 Costo de Participación: Para los clubes federados la inscripción tendrá un **valor de \$5.000.-** pesos.

Art. 11 El depósito de las inscripciones se debe realizar a la cuenta de la tesorera de la carrera Nombre: FERNANDA PAOLA TERCITA ALFARO ALTAMIRANO RUT: 21446722-4 Banco prepago Tenpo Tipo de cuenta: Cuenta Vista Número de cuenta: 111121446722

Enviar al correo montos y nombre de los atletas (favor enviar las inscripciones por clubes y no de manera individual). Al Correo:

f.alfaro20@alumnosantotomas.cl con copia a csoza@santotomas.cl

Art. 12 Un/a atleta podrá participar de tres (3) pruebas individuales.

Un atleta no podrá participar en dos (2) categoría a la vez.

Art. 13 Los atletas deben correr uniformados con los respectivos equipos de sus clubes.

TÍTULO III - LAS PRUEBAS

III - LAS PRUEBAS

N	Categoría	Pruebas Damas	Pruebas Varones
1	U10	50 metros – L. Pelotita	50 metros – L. Pelotita
2	U 12	60 metros – S. Largo	60 metros – S. Largo
3	U 16	80 – 300 – S. Largo – L. Jabalina	80– 300 -S. Largo – L. Jabalina
4	U 18	100 – 800	100 – 800
5	Todo Competidor	100 - 400	100 – 400
6	Deporte Adaptado	1.000	1.000

Art.13. Pruebas de medio y fondo La formación de la Series Contra el Tiempo, será atendiendo al tiempo con que presente cada atleta en ranquin, considerando los números 1 entre sí; posteriormente los números 2 entre sí; y por último con los números 3, se conformarán las restantes series, que serán las primeras en actuar.

Ar. 14. Formación de Finales. Pasarán a la Final en las pruebas de Velocidad, los/as atletas que hayan obtenido los ocho (8) mejores tiempos en las series de la prueba respectiva. Si existiere empate en el tiempo de las series se recurrirá a la medición en milésimas y, de ser necesario, en diez milésimas; y si subsistiere el empate, pasará a la Final quien tenga una mayor diferencia de tiempo con el/la atleta que lo/a haya seguido en su serie, pero si corrieron en la misma serie, se clasificará quién haya obtenido un mejor lugar en ella. Si subsistiere el empate, se procederá a sortear el derecho a participar en la final. Para distribuir las pistas en las Finales, se atenderá a los tiempos empleados en las series, designando los cuatro mejores tiempos en las pistas centrales 4-5-3-6 y los cuatro restantes tiempos en las pistas laterales 7-8-2-1. Si existiere empate en los tiempos, se aplicarán las reglas precedentes.

Art. 16 Salto Largo con Zona - Damas y Varones - U 12

Las/os participantes tendrán derecho a 2 intentos de clasificación, pasando las/os 8 mejores clasificadas/os a la ronda final, en que realizarán 2 intentos más cada una/o. Tiempo máximo para efectuar un intento: 1' min.

TÍTULO IV - LOS JUECES

Art. 17. El juez General del Evento, será el Señor Cristhian Soza Araya con los jueces alumnos de la carrera de Preparador Físico del centro de Formación Técnica Santo Tomás, para el presente evento atlético se regirá por el reglamento IAAF,

De la resolución del árbitro, se podrá apelar ante el Árbitro General, dentro de un plazo de 30 minutos, contado desde la notificación de la resolución emitida por el respectivo árbitro. Su resolución no será susceptible de recurso alguno.

Art. 18. La entrada al Recinto deportivo será por la Avenida Tadeo Haenke, se demarca un sector para calentamiento de los atletas, no se podrá realizar el calentamiento en la pista atlética.

TÍTULO V – SALUD COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD FÍSICA

Art. 19 Es responsabilidad de cada Club, Agrupación y atletas, que la salud, de cada deportista este en óptimas condiciones para la práctica deportiva, por tal razón la organización no se hará responsable por este tipo de problemas, pero si considerara Servicios de primeros auxilios y masoterapia para los deportistas.

Art 20. Se entiende que las instituciones participantes, aceptan las bases con el solo hecho de participar.

Para cualquier duda o consulta comunicarse al celular +569 92069906 y al correo marismendi3antotomas.cl

Nota: El programa Horario Puede sufrir modificaciones hasta de 15 minutos.

LOS ESPERAMOS...

